

FOBAM

Fecha
26/02/2024

Ajuste de proyectos por observaciones de comité dictaminador

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE

DATOS GENERALES

Titular Carolina Rangel Gracida	Estado Michoacán de Ocampo
Instancia Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	
Proyecto Agenciamiento para la prevención del embarazo adolescente, erradicación de la violencia sexual infantil y el fortalecimiento de derechos sexuales y reproductivos en Michoacán.	
Monto aprobado \$ 3,120,000.00	

DATOS DEL PROYECTO

Fecha de ejecución inicial 2024-03-01	Fecha de ejecución final 2024-12-31
Objetivo Objetivo General: Contribuir a la prevención y disminución del embarazo en adolescentes y erradicación del embarazo infantil en municipios con elevada tasa de fecundidad, en el estado de Michoacán a través de procesos de Educación Integral en Sexualidad (EIS), implementación y fortalecimiento de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y el agenciamiento de las niñas, adolescentes y mujeres para una vida libre de violencia. Objetivos específicos: 1. Crear Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA) e implementar el modelo de territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) en los municipios de Chilchota y Salvador Escalante con mayor tasa de embarazo infantil y adolescente; así como el fortalecimiento de los grupos conformados en los municipios de Tzitzio, Ocampo y Ziracuaretiro en el estado de Michoacán. 2. Implementar acciones para la promoción de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) a través de jornadas educativas que integran procesos de formación comunitaria y sensibilización dirigidas a niñas, adolescentes, madres, padres y personas cuidadoras, así como talleres de capacitación al personal del sector educativo y de salud desde el enfoque de los derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género, Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, en los municipios de Angangueo, Aquila, Coahuayana, Indaparapeo, Nocupétaro y Tarímbaro. 3. Promover la creación de Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA), de niñas y adolescentes, considerando a la población indígenas y/o afromexicana, a través de actividades como: talleres, foros y ferias, en los municipios de Lázaro Cárdenas y Erongaricuaró. 4. Formar redes de mujeres constructoras de paz a fin de crear entornos seguros para las niñas, adolescente y mujeres, en los municipios de Zacapu, Zinapécuaro y Tzitzintzán. 5. Fortalecer a través de estrategias de capacitación a las mujeres integrantes de las "Redes de Mujeres constructoras de Paz", de los municipios de Zacapu y Zinapécuaro.	

Justificación

Actualmente nuestro país cuenta con un gran avance jurídico en materia de protección de las niñas y adolescentes, concretado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo tercero, establece "La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurren en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes". De igual modo, al respecto del derecho al derecho a la salud y a la seguridad social se contempla el "Adoptar medidas tendientes a la eliminación de las prácticas culturales, usos y costumbres que sean perjudiciales para la salud de niñas, niños y adolescentes; así como, desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva". En este mismo orden de ideas, en cuanto al derecho a la educación la Ley contempla, "que se debe promover la educación integral en sexualidad conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes que le permitan ejercer de manera informada y responsable sus derechos". Desde el punto de vista de la educación, las investigaciones revelan que la mayoría de las y los adolescentes carecen de los conocimientos necesarios para tomar estas decisiones de manera responsable, por lo que son vulnerables a la coacción, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados. La SIPMNA habla de la importancia de una educación integral en sexualidad con el objetivo de promover a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les empujen a tomar decisiones responsables para cuidar su salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida. De acuerdo a la UNESCO, "La educación integral en sexualidad empodera a los jóvenes al mejorar sus capacidades de análisis, de comunicación y otras capacidades útiles para la vida con miras a garantizar la salud y el bienestar en términos de sexualidad, derechos humanos, valores, relaciones sanas y respetuosas, normas culturales y sociales, igualdad de sexos, no discriminación, conducta sexual, violencia y violencia de género, consentimiento, abusos sexual y prácticas negativas". Por su parte, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, menciona que "Las personas adultas en familias, escuelas y sociedad tenemos un papel fundamental para erradicar mitos alrededor de la sexualidad y para fomentar la educación sexual integral de la niñez y adolescencia, de la que todas y todos somos responsables". En ese sentido, la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 4º establece que "El Estado de Michoacán y sus municipios, en el diseño y ejecución de políticas públicas deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social". En el estado de Michoacán, las autoridades están comprometidas y enfocadas en la atención de la problemática de embarazos en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, del rango de edad de 10 a 19 años. El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tiene como objetivo "Reducir el número de embarazos en mujeres menores de 20 años, a partir de la intervención coordinada y focalizada, de acuerdo al nivel de prioridad, desde la perspectiva de género y en apego inequívoco a los derechos humanos, en particular de los derechos sexuales y reproductivos". Como meta, el GEPEA tiene "Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para el año 2030". Mismo que es un compromiso establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) 2015-2030. El embarazo infantil y adolescente es un fenómeno complejo que persiste tanto a nivel nacional como estatal, con tendencias variables a lo largo del tiempo. A nivel nacional, aunque se observa una ligera disminución en el porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años, esta sigue siendo significativa. En el estado de Michoacán, se presenta una ligera tendencia a la baja en el porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años a lo largo de los años. A pesar de ello, la disminución no se ha producido a la misma velocidad que a nivel nacional, evidenciando la persistencia del problema. En el caso de Michoacán, se encuentran varios municipios con elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente. Dentro de los que presenta las tasas más elevadas, se encuentran los municipios de Ocampo con 91.5, Chilchota 82.3, Tzitzio 70.0, Ziracuaretiro 63.2, Aquila 77.6, Coahuayana 73.5, Nocupetara 72.0, Angangueo 71.2, Salvador Escalante 67.5, Indaparapeo 56.3, Tarímbaro 34.0. Es por ello que en el estado de Michoacán se pretende promover la implementación del modelo de territorialización de la estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente en los municipios de Salvador Escalante y Chilchota por encontrarse dentro de los municipios en el estado con más elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente y, además, en el caso del segundo municipio, por estar dentro de los municipios de mayor concentración de población indígena. De igual modo, se pretende llevar a cabo acciones tendientes para la promoción e impartición de la educación integral en sexualidad (EIS), en los municipios de Angangueo (71.2), Aquila (77.6), Coahuayana (73.5), Indaparapeo (56.3), Nocupetara (72.0) y Tarímbaro (34.0), la selección de estos responde a que hay elevadas tasas de fecundidad infantil y adolescente. Otro dato significativo, tomado en cuenta para la selección de los municipios fue la elevada tasa de violencia sexual y familiar en los municipios de Coahuayana (10), Indaparapeo (8.7) y Tarímbaro (11.6). En el caso de las Escuelas de Fortalecimiento de liderazgos adolescentes (EFLA) se tomó en cuenta a los municipios de Erongaricuri y Lázaro Cárdenas, por tener elevada presencia de población indígena 40.5%, y elevada tasa de violencia sexual y familiar (10.2) y con presencia de población afrodescendiente, respectivamente. Para reforzar la tendencia a la baja en la tasa de fecundidad infantil y adolescente que se ha presentado en años recientes, ya que en el municipio de Zacapu en el año 2021 el valor de la tasa ascendió a 58.1 y para el año 2023 el valor fue de 46.3; en el caso del municipio de Zinápcuaro para el año 2021 el valor de la tasa fue de 48.1 y para el año 2023 pasó a ser de 41. Para el municipio de Tzitzintzuntz, se consideró la presencia de alta vulnerabilidad de la elevada presencia de población indígena (21.6%), y la elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente que es de 68.1; lo anterior es para la creación y fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

Planteamiento del problema

Los Derechos Humanos de las niñas y las adolescentes, deben ser siempre una prioridad, pese a que diversas acciones se han llevado a cabo para protegerlas y garantizarles una vida libre de violencia, sus derechos sexuales y reproductivos aun son cuestionados y no reconocidos, lo que de alguna manera impide que estos puedan ser accesibles a las niñas y adolescentes, considerando sus necesidades y condiciones, aunado a las resistencias ideológicas, culturales, sociales, entre otras, que reproducen y refuerzan estereotipos de género que limitan la protección y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. La complejidad que subyace para brindar información científica, laica, completa y veraz, hacia las niñas y las adolescentes, así como servicios de salud sexual y reproductiva, también pueden estar determinados por condiciones geográficas y económicas asociadas a la vulnerabilidad y la pobreza, así como por otros agentes socializadores, como medios de comunicación, escuela, iglesias, etc., que pueden estar generando mensajes confusos y poco claros sobre los cambios sobre sus cuerpos, las identidades sexuales y de género, el uso y acceso a métodos anticonceptivos, que influye sobre sus decisiones y responsabilidades sexo afectivas, lo que puede incidir en la exposición a las asimetrías no entre pares y reforzando el desconocimiento sobre las violencias, principalmente la sexual, y su impacto en negativo en los embarazos y las uniones forzadas, que repercuten no sólo en sus proyectos de vida sino en la impunidad ante las pocas denuncias, ya que el agresor está presente en su núcleo familiar. Cabe destacar que los derechos sexuales fueron definidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 como aquellos que "abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coacción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual (ss) y salud reproductiva (sr)" (IPAS, 2021). En lo que respecta a los derechos reproductivos fueron definidos por primera vez en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994 como aquellos que "... se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre estos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. En ejercicio de este derecho, las parejas y los individuos deben tener en cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la comunidad" (IPAS, 2021, pág. 7). Por lo tanto, el embarazo en la adolescencia e infantil constituye un problema no solo individual sino de carácter público debido a que estar en dicha condición para niñas y adolescentes determina el incremento del riesgo de estar en condiciones de vulnerabilidad como el contraer matrimonio sin desearlo aunado a la falta de educación integral sexual, a tener relaciones sexuales no consentuadas y no protegidas, a quedar en una situación de dependencia económica o incluso a ejercer una maternidad no deseada, lo que las coloca en una posición de desventaja para poder hacer frente a la pobreza, a la desigualdad social, a la violencia de género, entre otros aspectos, que obstaculizan su desarrollo integral, favoreciendo al crecimiento de las brechas de género. El estar en esta condición cambia diametralmente la vida de las niñas y adolescentes, debido a que muy probablemente cuando una de ellas queda embarazada, la posibilidad de que continúe sus estudios se ve disminuida y con ello también las posibilidades de que pueda posteriormente acceder a un trabajo digno y alcanzar una autonomía económica, todo ello sin obviar el hecho de que a esa edad ocurren mayores complicaciones durante la gestación y el parto. Desde esta perspectiva el embarazo adolescente e infantil no se debe entender como un problema individual de quienes se encuentran en dicha situación, sino que debe ser asumido como un problema de carácter público y prioritario, considerando los efectos colectivos negativos que se pueden generar de tal condición, como la continuidad de los estudios de las niñas y adolescentes, sino que debe ser asumido como un problema de carácter público y prioritario, considerando la dependencia de otros, ya sea pareja o madres y padres, trabajos mal remunerados que no les permiten obtener ingresos suficientes para solventar sus necesidades desde lo más elemental y la de su hijo o hija, lo que puede perpetuar el ciclo de pobreza y desigualdad del cual muchas de ellas provienen. Además, los empleos en los que pudieran ocuparse, no le permiten armonizarlo con la maternidad, dejando a las y los niños en esferas de cuidado que no controlan o solos y solas sin garantizar los niveles de seguridad para dichas infancias. Entre otros aspectos, también la edad de las niñas y adolescentes embarazadas y el grado de estudios que usualmente suelen tener entre esas etapas de la vida, son otros factores que limitan en mayor medida a diferencia de los adolescentes y jóvenes varones, su posibilidad de obtener un trabajo y/o de acceder a la autonomía económica, lo que está íntimamente asociado con el nivel desarrollo integral y consecuentemente la perpetuación o incluso incremento de la brecha de género. El embarazo en edades tempranas puede representar un riesgo significativo para la salud física y emocional de las jóvenes madres. Las personas adolescentes embarazadas enfrentan mayores riesgos de complicaciones durante el embarazo y el parto, incluidos partos prematuros, bajo peso al nacer y problemas de salud para el bebé y la madre. El embarazo adolescente puede tener repercusiones económicas significativas tanto para las personas jóvenes madres como para sus familias y comunidades. Las personas adolescentes embarazadas a menudo enfrentan dificultades para acceder a recursos económicos y de apoyo, lo que puede aumentar la vulnerabilidad tanto de ellas como de sus hijos. De igual modo, estar en esta condición a temprana edad, y por tanto, favorecer la confluencia de muchas vulnerabilidades, se reproduce de manera constante las posibilidades de la presencia de un ciclo de violencia y de pobreza al impedir que no se desarrollen las capacidades, humanas, sociales, materiales, intelectuales que permiten una mejor posición en la búsqueda de una mejor calidad de vida. Por todo lo anterior, es claro que se trata de un problema de salud pública que afecta a las comunidades en su conjunto. Los altos niveles de embarazo adolescente pueden ejercer presión sobre los sistemas de salud y de protección social, y pueden contribuir a ciclos intergeneracionales de pobreza y desigualdad. Por tanto, abordar el embarazo infantil y adolescente requiere enfoques integrales y preventivos que consideren no solo los aspectos médicos, sino también los sociales, económicos y culturales. Es necesario trabajar en la promoción de la educación sexual integral, garantizar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, promover la toma de decisiones informadas, el acceso a servicios de salud reproductiva, la igualdad de género, la creación de entornos seguros y de apoyo para los adolescentes, todo esto, reconociendo y respetando los derechos humanos y la autonomía de las personas en todas las etapas de su vida reproductiva, así como el respeto por la autonomía y la dignidad de las personas jóvenes. Si bien es determinante atender las causas que generan el embarazo infantil y adolescente es imprescindible atender los efectos que esa condición estructura en las niñas y adolescentes al incidir directamente a que se encuentren muy probablemente durante su curso de vida inmersas en un ciclo de violencia y pobreza, por ello es fundamental plantear las alternativas institucionales, comunitarias y ciudadanas para prevenir y atender la violencia a la que se enfrentan. SOLVENTACIÓN Participación de las juventudes en las actividades La participación activa de las y los jóvenes es fundamental en todas las actividades planteadas para abordar el fenómeno del embarazo infantil y adolescente. Dado que este problema afecta principalmente a la población joven y muy joven, es crucial que las y los jóvenes estén en el centro de todas las acciones planificadas. Si bien esta población se encuentra en el centro de la planificación del proyecto en algunas de las acciones su participación puede ser a través de su involucramiento directo para la detección específica de necesidades y modos de acción concretos y, en otros casos, se considera una participación completamente activa, tal es el caso de las jornadas educativas que permitan fortalecer el conocimiento de la Educación Integral en Sexualidad (EIS), así como la sensibilización de menstruación digna y conformación de Escuelas de Fortalecimiento y Liderazgo (EFLAS) y, de igual modo en los espacios para la conformación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ). Es importante mencionar que la mayoría de las actividades a realizar para el año 2024 están enfocadas especialmente para las y los adolescentes y juventudes, es por eso que dentro de nuestros aliados estratégicos es fundamental la participación de los Sistemas DIF, Institutos de la Juventud Estatal y municipales, así como la Secretaría de Educación, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), perteneciente al GEPEA.

Diagnóstico y problema central

El fenómeno del embarazo infantil y adolescente, por las consecuencias negativas que genera a nivel individual y social identificadas, es considerado como un problema, además multifactorial que requiere una respuesta integral y coordinada a nivel individual y comunitario, y demanda la participación de los diferentes niveles de gobierno. Abordar este fenómeno es fundamental para promover la salud, el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas infantiles y adolescentes, así como para construir sociedades más justas e inclusivas a nivel nacional. En el embarazo infantil y adolescente sigue siendo un fenómeno presente en la sociedad mexicana, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020 el porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años fue de 18.8%, diez años después este valor disminuyó a 15.1%, y para el año 2022 el porcentaje de nacimientos de este grupo poblacional ascendió a 15.1%. Como se puede ver, si bien el valor presenta a lo largo del periodo analizado una tendencia a la baja, el porcentaje continúa siendo considerable. Esta información, de acuerdo con los datos de la CONAPO la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (TEFA) de 15 a 19 años descendió a nivel nacional de 72.4 en 2015 a 60.3 en 2023, lo cual significa que, en el periodo mencionado, se evitaron 356,551 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años entre 2015 y 2023 (de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020), la cantidad de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, ascendió a 834,612 personas, representando el 17.5% de habitantes en el estado. Asimismo, al referirnos a niñas en el rango de edad de 10 a 14 años, la cantidad asciende a 426,869 niñas, representando el 8.9% de la población, por su parte, el grupo etario de 15 a 19 años concentra a 407,743 adolescentes y mujeres jóvenes, representando el 8.5% de la población en el estado. En el caso del estado de Michoacán, de acuerdo con la misma fuente de información mencionada anteriormente, para el año 2020 el porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años fue de 18.8%, diez años después este valor disminuyó a 15.8%, y para el año 2022 el porcentaje ascendió a 15.9%. Para el año 2010, al respecto de este indicador el estado ocupaba la posición número 15, para el 2020 la posición número 12 y, para el año 2022 la posición número 12 y, para el año 2022 el porcentaje ascendió a 17.2%. En función de esta información, se observa la presencia de una ligera tendencia a la baja en la cantidad de nacimientos en mujeres en ese rango de edad, lo cual sin duda es evidencia positiva sobre la atención que se está dando a este fenómeno, se observa la presencia de una ligera información de la Dirección General de Información en Salud al interior del estado de Michoacán de Ocampo, para el año 2023, se encuentran varios municipios con elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente. En este sentido, se encuentran los municipios de Ocampo 91.5, Chilchota 82.3, Taltzilo 70.0, Salvador Escalante con 67.5, Ziracuaretiro, 63.2, Aquila 77.4, Coahuayana 73.5, Nocupetara 72.0, Angangueo 71.2, Indaparapeo 66.5, Tarímbaro 34.0. En lo que respecta a la violencia puede ser tanto una consecuencia del embarazo en edades tempranas, y es fundamental abordar ambas problemáticas de manera integral para proteger los derechos y la seguridad de las niñas y adolescentes, y para romper el ciclo de violencia que afecta a muchas comunidades. En muchos casos, el embarazo en la infancia y adolescencia está relacionado directamente con la violencia sexual. Las niñas y adolescentes pueden ser víctimas de abuso sexual, incluyendo el abuso intrafamiliar, el abuso por parte de conocidos o extraños, y en los casos más graves, pueden ser víctimas de explotación sexual comercial. Estas violencias pueden resultar en embarazos no deseados y forzados, con consecuencias devastadoras en todos los ámbitos de la vida privada y social de las víctimas. De igual manera, la información de la Secretaría de Salud anteriormente mencionada, así como del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hay donde continúa una alta presencia de violencia sexual y familiar. En esta situación se encuentran los municipios de Taltzilo, Tarímbaro y Lázaro Cárdenas, municipios que se encuentran dentro de los primeros diez con más alta incidencia de violencia sexual y familiar. De acuerdo con la información anteriormente mencionada, así como información del último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI, hay municipios en donde hay alta presencia de población indígena y elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente, en esta situación se encuentran municipios como Erongaricuaro, Ocampo, Chilchota y Aquila. Por lo anterior, por la identificación de la confluencia de vulnerabilidad SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES del embarazo infantil y adolescente, en esta situación se encuentran municipios como donde exista una presencia alta de alguna o más de alguna de estas situaciones de vulnerabilidad SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES del embarazo infantil y adolescente, por las consecuencias negativas que genera a nivel individual y social identificadas, es considerado como un problema, además multifactorial que requiere una respuesta integral y coordinada a nivel individual y comunitario, y demanda la participación de los diferentes niveles de gobierno. Abordar este fenómeno es fundamental para promover la salud, el bienestar y la igualdad de oportunidades de las personas infantiles y adolescentes, así como para construir sociedades más justas e inclusivas. A nivel nacional, el embarazo infantil y adolescente sigue siendo un fenómeno presente en la sociedad mexicana. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2022), para el año 2010 el porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años fue de 18.8%, diez años después este valor disminuyó a 15.1%, y para el año 2022 el porcentaje de nacimientos de este grupo poblacional ascendió a 15.1%. Como se puede ver, si bien el valor presenta a lo largo del periodo analizado una tendencia a la baja, el porcentaje continúa siendo considerable. Esta información, de acuerdo con los datos de la CONAPO la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (TEFA) de 15 a 19 años descendió a nivel nacional de 72.4 en 2015 a 60.3 en 2023, lo cual significa que, en el periodo mencionado, se evitaron 356,551 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años entre 2015 y 2023 (de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020), la cantidad de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, ascendió a 834,612 personas, representando el 17.5% de habitantes en el estado. Asimismo, al referirnos a niñas en el rango de edad de 10 a 14 años, la cantidad asciende a 426,869 niñas, representando el 8.9% de la población, por su parte, el grupo etario de 15 a 19 años concentra a 407,743 adolescentes y mujeres jóvenes, representando el 8.5% de la población en el estado. En el caso del estado de Michoacán, de acuerdo con INEGI (2024)[1], para el año 2020 el porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años fue de 18.8%, diez años después este valor disminuyó a 15.8%, y para el año 2022 el porcentaje ascendió a 15.9%. Para el año 2010, al respecto de este indicador, el estado ocupaba la posición número 15, para el 2020 la posición número 12 y, para el año 2022 la posición número 12 y, para el año 2022 el porcentaje ascendió a 17.2%. En función de esta información, se observa la presencia de una ligera tendencia a la baja en la cantidad de nacimientos en mujeres en ese rango de edad, lo cual sin duda es evidencia positiva sobre la atención que se está dando a este fenómeno, se observa la presencia de una ligera información de la Dirección General de Información en Salud (DGIS, 2023), de la Secretaría de Salud federal, para el año 2023, se encuentran varios municipios con elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente. En este sentido, se encuentran los municipios de Ocampo 91.5, Chilchota 82.3, Taltzilo 70.0, Salvador Escalante con 67.5, Ziracuaretiro, 63.2, Aquila 77.4, Coahuayana 73.5, Nocupetara 72.0, Angangueo 71.2, Indaparapeo 66.5, Tarímbaro 34.0. En lo que respecta a la violencia puede ser tanto una consecuencia del embarazo en edades tempranas, y es fundamental abordar ambas problemáticas de manera integral para proteger los derechos y la seguridad de las niñas y adolescentes, y para romper el ciclo de violencia que afecta a muchas comunidades. En muchos casos, el embarazo en la infancia y adolescencia está relacionado directamente con la violencia sexual. Las niñas y adolescentes pueden ser víctimas de abuso sexual, incluyendo el abuso intrafamiliar, el abuso por parte de conocidos o extraños, y en los casos más graves, pueden ser víctimas de explotación sexual comercial. Estas violencias pueden resultar en embarazos no deseados y forzados, con consecuencias devastadoras en todos los ámbitos de la vida privada y social de las víctimas. De igual manera, la información de la Secretaría de Salud (DGIS, 2023), así como del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNAP, 2024), hay municipios donde confluyen una elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente pero también con elevada presencia de incidencia delictiva de violencia sexual y familiar. En esta situación se encuentran los municipios de Taltzilo (11.3), Tarímbaro (11.6) y Lázaro Cárdenas (10.2), municipios que se encuentran dentro de los primeros diez con más alta incidencia delictiva de violencia sexual y familiar. De igual modo, de acuerdo con la información anteriormente mencionada, así como información del último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI (2020), hay municipios en donde hay alta presencia de población indígena y elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente, en esta situación se encuentran municipios como Erongaricuaro, Ocampo, Chilchota y Aquila. RELACIÓN ENTRE EL PROYECTO FOBAM 2024 CON LOS DE AÑOS ANTERIORES Aunque han existido avances hacia el objetivo de la ENEAPE, de contribuir a la reducción del embarazo en adolescentes, en el Estado de Michoacán; tal como lo muestran los resultados del Proyecto FOBAM 2020, 2022, 2023 que contribuye a continuar con los avances de las metas comprometidas en la ENEAPE 2021-2024: "Disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF 15-19), para el año 2030", en el Estado de Michoacán, aún hace falta dar continuidad y fortalecer la implementación efectiva de estrategias de avance en la prevención y atención para erradicar el abuso sexual infantil y disminuir el embarazo adolescente, tal como queda evidenciado en el apartado del diagnóstico en donde se puede observar la persistencia de este fenómeno social, por lo que es necesario seguir promoviendo y fortaleciendo la Educación Integral en Sexualidad (EIS). Al observar las temáticas abordadas en los diferentes años del Proyecto del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) en Michoacán, se identifican varios puntos de coincidencia entre las actividades y metas planteadas para el año 2024 y las acciones llevadas a cabo en años anteriores. Estas conexiones muestran una continuidad en el enfoque y las estrategias para abordar temas críticos relacionados con la salud sexual y reproductiva, la prevención del embarazo adolescente, el fortalecimiento del liderazgo juvenil y la promoción de la paz y la seguridad de las mujeres en Michoacán. 1. Promover del modelo de territorialización para la prevención del embarazo adolescente (MF-1): Esta meta se retoma del año 2023, donde se buscaba promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente. La continuidad de esta meta refleja la importancia de mantener y fortalecer los esfuerzos para abordar el embarazo adolescente desde una perspectiva localizada y contextualizada. 2. Desarrollar acciones para la promoción e impartición de educación integral en sexualidad (MF-3): Esta meta se alinea con los esfuerzos continuos realizados en años anteriores para promover una educación integral en sexualidad en comunidades escolares y no escolares. La inclusión de esta meta en el proyecto del año 2024 evidencia la persistencia en la búsqueda de promover la salud sexual y reproductiva entre los jóvenes. 3. Escuelas de fortalecimiento de liderazgos adolescentes (EFLA) (MF-4): Esta meta retoma las acciones realizadas en los años 2021, 2022 y 2023, donde se buscaba impulsar el liderazgo adolescente a través de la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento. Esta continuidad resalta la importancia de seguir empoderando a los jóvenes para que sean agentes de cambio en sus comunidades y en la prevención del embarazo adolescente. 4. Creación y fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ): Esta meta retoma las acciones realizadas en el año 2023, la inclusión de esta actividad en el proyecto del año 2024 demuestra la continuidad en el enfoque de promover la participación de las mujeres en la construcción de paz y la prevención de la violencia de género, temas que han sido abordados en proyectos anteriores. NOTA METODOLÓGICA: Para la construcción del diagnóstico se tuvo la oportunidad de consultar varias fuentes de información, se consultó información directamente del CONAPO, del INEGI, del SESNSP, así como de la Secretaría de Salud federal. En este sentido, la selección de los municipios donde se plantea realizar las actividades del proyecto del ejercicio 2024, se basó en la información del diagnóstico, en primer lugar, considero como principal indicador las tasas de Fecundidad Infantil y Adolescente del año 2023 calculadas a partir de la información del INEGI y la información de la Secretaría de Salud. En segundo lugar, considero la presencia de alguna otra vulnerabilidad, como lo es la elevada presencia de población indígena y/o elevada presencia de incidencia delictiva relacionada directamente con la violencia sexual y familiar. Se decidió basarse fundamentalmente en las mencionadas fuentes de información toda vez que se trata de la información más actualizada disponible sobre el tema y, además, tomando en consideración que la información del CONAPO corresponde al número de nacimientos, razón y tasa de fecundidad forzada en niñas de 10 a 14 años de edad, únicamente presenta cifras a nivel estatal, y por lo tanto no es posible observar desde esa fuente de información la situación desagregada a nivel municipal y, toda vez que la información del CONAPO respecto a la Tasa de Fecundidad Adolescente aunque sí se encuentra desglosada a nivel municipal, solo hay cifras hasta el año 2020. Por lo tanto, la información proporcionada por la Dirección General de Información en Salud (DGIS) es la más actualizada, y, además cuenta con la desagregación de todos los rangos de edad y de todos los municipios del Estado. De este modo, tomando como insumo los nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años y, la población de mujeres de 10 a 19 años, a nivel municipal, se construyó la tasa de Fecundidad Infantil y Adolescente siguiendo la siguiente fórmula: Tasa de fecundidad infantil y adolescente = (Número de nacimientos en mujeres de 10 a 19 años / Población total de mujeres de 10 a 19 años) * 100.00. De igual modo, se seleccionó una Tasa de Fecundidad que contemple tanto la fecundidad forzada infantil como la fecundidad adolescente toda vez que permite tomar en consideración la presencia de ambos fenómenos desde un solo indicador, no obstante, es de resaltar que 11 de los 16 municipios seleccionados se encuentran por encima del promedio estatal para el año 2023 en cuanto a la tasa de fecundidad forzada infantil, por lo que la cobertura contempla también espacios donde las fecundidades infantiles son muy elevadas. Al respecto de las fuentes de información utilizadas relacionadas directamente con el proyecto se encuentran las siguientes: Del CONAPO se consultaron: Número de nacimientos, mujeres adolescentes de 15 a 19 años y Tasa de fecundidad adolescente por municipio, 2020. Principales Indicadores y Tasa de Fecundidad de las Mujeres de 15 a 19 años por Municipio, 2010 y 2015. Número de nacimientos, razón y tasa de fecundidad forzada en niñas de 10 a 14 años de edad, 1990-2020. Todos estos documentos se encuentran disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/salud-sexual-y-reproductiva-del-inegi>. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado, apartados correspondientes a la población, etnicidad y grupos quinquenales de edad. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2020/#tabulados>. Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa de residencia habitual de la madre, serie anual de 2010 a 2022. Disponible en https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/7px-Natalidad_026bd-Natalidad Por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNAP) se consultaron los Reportes de Incidencia delictiva al mes de enero 2024. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> Por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal se consultaron los registros sobre nacimientos de los cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). Disponible en http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html#PARTICIPACION_DEL_GPEEA acompañamiento del GPEEA en la implementación de las acciones de las metas para la prevención del embarazo adolescente, facilita e incrementa el impacto de las acciones ejecutadas, y que a su vez están alineadas a la ENEAPE, por esta razón resulta necesaria su contribución al proyecto. Por lo que consta a las metas y actividades a realizar durante la ejecución del Proyecto de FOBAM 2024, las y los integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GPEEA), son actores estratégicos fundamentales para llevar a cabo el desarrollo de cada una de las metas y actividades planteadas en el proyecto, por lo que desde la coordinación de los distintos municipios a trabajar, con el objetivo de abonar a cada una de las metas establecidas en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAEPE) [1] Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, estadísticas vitales de nacimientos, 1990-2019 y CONAPO. Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2015-2050 y Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030

Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada

Niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a 19 años de contextos escolares y no escolares, de los municipios con elevada tasa de fecundidad infantil y adolescente y en poblaciones afrodescendientes, indígenas y no indígenas. Madres, padres, personas cuidadoras, autoridades comunales, municipales y estatales, y mujeres de municipios con alta incidencia delictiva sexual y familiar en el Estado. Autoridades Municipales y Estatales que se encarguen de brindar servicios que impacten de manera directa a la prevención del embarazo adolescente facultados conforme a los componentes de la ENAPEA.

Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto

El proyecto se evaluará a través de metodologías cualitativas y cuantitativas, con indicadores de resultados en los que se consideren los siguientes indicadores de pertinencia: Población objetivo; identificación y selección de grupos de población beneficiaria. Selección de municipios a atender de acuerdo a la tasa de embarazo infantil y adolescente en Michoacán, con presencia de población indígena y/o afrodescendiente. Indicadores de Eficacia: Porcentaje de avance de actividades en cada meta. Número de actividades realizadas en cada meta. Número de personas beneficiarias de las actividades realizadas en cada meta. Número de formados de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes por municipio. Número de agendas locales para la prevención del embarazo adolescente en las colonias y/o comunidades por municipios. Número de Redes Mujeres Constructoras de Paz conformadas por municipio. Número de convocatorias previas para la conformación de las Redes Mujeres Constructoras de Paz en las colonias y/o comunidades por municipios. Número de capacitaciones a las personas del servicio público de la instancia de la Mujer en la Entidad Federativa y el Centro Estatal de Prevención del Delito de Michoacán. Número de mujeres integrantes en cada una de las Redes Mujeres Constructoras de Paz por municipio. Número de Planes de Acción Comunitaria por Redes Mujeres Constructoras de Paz en los municipios. Número total de capacitaciones impartidas para las Redes Mujeres Constructoras de Paz conformadas. Número de actas de sesión de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes por municipio. Número de actas de sesión de Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes por municipio. Número de temáticas abordadas en las agendas locales para la prevención del embarazo adolescente por municipio. Indicadores de Tiempo: Porcentaje de cumplimiento de acciones de manera oportuna de acuerdo al plan de trabajo y calendario propuestos para cada meta. Indicadores Presupuestarios: Porcentaje de avances en relación a lo presupuestado y lo ejecutado. Otros aspectos importantes a evaluar: Monitorear avances en la legislación estatal sobre la ILE y del alcance de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) en Michoacán, mediante el monitoreo de la tasa de embarazo adolescente e infantil de acuerdo a los datos del INEGI, CONAPO y del Sistema de Información en Salud a cargo de la Secretaría de Salud, lo que permitirá identificar si la estrategia está incidiendo en una tendencia del 50% a la baja en el número de embarazos adolescentes y su contribución a la erradicación del embarazo infantil.

Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos

Los resultados de proyecto, como el proyecto se darán a conocer a través de las plataformas oficiales e institucionales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), de igual forma se realizará un evento público de presentación e inauguración del mismo. Con el mismo fin, se realizarán diversos materiales para difundir en diversas plataformas, medios digitales y medios de comunicación, con el objetivo de dar a conocer las metas y actividades del proyecto en todo el estado. SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES De manera específica, dentro de la presentación del proyecto se tiene contemplado también hacerlo mediante reunión con el GEPEA. Por otro lado, se plantea la realización de un evento público de presentación de resultados el 10 de diciembre en el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cabe mencionar que a fin que la difusión tanto del inicio del proyecto como de los resultados alcanzados por el mismo pueda contar con la participación efectiva de los actores estratégicos involucrados así como de la sociedad en general, se designará como responsables tanto a la persona encargada de la coordinación del proyecto como a la persona encargada del seguimiento y monitoreo, quienes además darán seguimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa así como del recurso ejercido. De igual modo, los avances y resultados de la ejecución del proyecto serán difundidos a través del mecanismo de participación ciudadana establecido para la vigilancia del proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INMUJERES. Del mismo modo se hará difusión a nivel municipal a través de las Instancias municipales de las Mujeres y centros educativos de los territorios con participación directa en el proyecto de los resultados obtenidos, y se les solicitará que sean difundidos a través de sus redes sociales.

METAS DEL PROYECTO

Código 11.MT	Documento meta Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta. • Plan de abogacía y diálogo político. • Taller de planeación municipal para la definición de programas y acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. • Realización de acciones por municipio relacionadas con los componentes de la ENAPEA, de implementación 2024 y de continuidad del 2023.	Total \$ 420,000.00
Meta MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
1.1 Implementación del Modelo de Territorialización, 2024. Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluya: a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local (comisiones de salud, educación, género, juventud, etc.). b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema. c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar. d) "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" por municipio (2). e) Creación de GUMPEA por municipio (2). El Plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente" de 2 municipios, en la que se debe considerar la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA)	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.2 Realizar dos talleres de planeación municipal (uno por municipio, seleccionados en la actividad 1.1) para la definición de acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. De acuerdo con los siguientes elementos: • Reflexión colegiada de los 4 componentes de la ENAPEA. • Identificar los problemas y el análisis de las causas por componente. • Identificar intervenciones realizadas o en curso, para la prevención del embarazo adolescente. • Elaborar un Plan de Trabajo que incluya las acciones estratégicas a instrumentar; líderes locales; recursos necesarios; y responsables específicos. • Validar colectivamente el Plan de Trabajo con las acciones estratégicas propuestas. • Definir el calendario anual de actividades a realizar.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.3 Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos: • Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior. • Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro). • Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual. Estas acciones deben ser en coordinación con actores e instituciones claves, y de acuerdo, con la "Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA"	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
1.4 Continuidad del Modelo de Territorialización en los municipios trabajados en 2023: Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".	1	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00

Código 13.MT	Documento meta Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Total \$ 910,000.00	
Meta MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).			
Actividades			
3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con Instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.3 Realizar jornadas educativas (espacios de interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con madres, padres y cuidadores) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, tutoras/es personas cuidadoras y líderes comunitarias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.	2	\$ 110,000.00	\$ 220,000.00
3.4 Capacitar al personal de salud y educativo, mediante acciones didácticas que estén orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos, las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e instituciones públicas relacionadas con el tema.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente apegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	1	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.	3	\$ 120,000.00	\$ 360,000.00

Código 14.MT	Documento meta Informe de resultados de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.	Total \$ 320,000.00	
Meta MF-4 Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).			
Actividades			
Actividad	Cantidad	Costo	Total
4.5 Adecuar el manual de EFLA para niñas y adolescente indígenas y/o afromexicanas. 1. Realizar grupos focales con niñas y/o adolescentes mujeres indígenas y afromexicanas de los municipios con mayor tasa de fecundidad de embarazo adolescente de acuerdo con los dos grupos etarios: a) de 10 a 14 años y b) de 15 a 19 años considerando los temas del Manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa". 2. Adecuar el manual de la EFLA dirigido a niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas, tomando en cuenta los resultados de los grupos focales y la pertinencia cultural.	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
4.6 Creación EFLA de niñas y adolescentes indígenas y/o afromexicanas Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
4.7 Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las escuelas, de acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.	1	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
4.8 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves. En los talleres se deben considerar los temas del manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa".	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

Código 15.MT	Documento meta Informe general en el que se detalle el proceso de creación de las Redes MUCPAZ, incluyendo descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones) resultados de los procesos de capacitación, Plan de acción comunitaria y resultados del encuentro.	Total \$ 380,000.00
Meta MUCPAZ-MF-1 Creación de Redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación y la elaboración de un Plan de acción comunitaria.		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ 1.1 Convocar, promover, organizar, e instalar las Redes MUCPAZ, así como, coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de trabajo. Se deberá considerar la creación de al menos tres Redes en distintas colonias o localidades con la participación mínima de 10 mujeres por Red.	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
MUCPAZ 1.2 Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ. Esta capacitación debe considerar las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ 1.3 Realizar un proceso de capacitación dirigido a personas servidoras públicas de la IMEF y del Centro Estatal de Prevención del Delito, en temas de igualdad de género, cultura de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, considerando la carta descriptiva elaborada para este fin.	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
MUCPAZ 1.4 Proporcionar asesoría y acompañamiento técnico al menos a tres Redes para la elaboración del plan de acción comunitaria para cada una. Este Plan debe contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio.	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
MUCPAZ 1.5 Pago de traslado, hospedajes y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes.	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00

Código 16.MT	Documento meta Informe general en el que se detalle el proceso de consolidación de las Redes MUCPAZ, resultados de las capacitaciones, Planes de acción comunitaria y resultados del Encuentro. El informe deberá contar con un apartado en el que se señale descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red).	Total \$ 390,000.00
-------------------------------	--	--------------------------------------

Meta

MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del Plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
MUCPAZ 2.1 Acompañar en la implementación de al menos tres Planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ. Dentro de este acompañamiento se deberá llevar a cabo un evento con autoridades locales de presentación de al menos tres Planes de acción comunitaria, donde se expongan las principales acciones propuestas y las necesidades de acompañamiento institucional; así como la construcción de compromisos de las autoridades. Asimismo, se debe considerar llevar a cabo reuniones con autoridades locales con atribuciones vinculadas con las acciones planteadas en los planes de acción comunitaria presentados en el evento realizado, a fin de dar seguimiento a los compromisos acordados por las autoridades.	1	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
MUCPAZ 2.2 Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ"	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ 2.3 Realizar un proceso de capacitación dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ para formarlas como replicadoras, tomando como referencia la "Guía básica para la formación y acción de multiplicadoras de Paz" y el "Manual de estrategias para el fortalecimiento de capacidades" Este proceso deberá llevarse a cabo con al menos 20 mujeres provenientes de distintas Redes.	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
MUCPAZ 2.4 Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes.	2	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00

Código 17.MI	Documento meta Informe pormenorizado de cada actividad llevada a cabo como en el proyecto	Total \$ 250,000.00	
Meta Coordinación del proyecto			
Actividades			
Actividad		Cantidad	Costo
Coordinar las actividades sustantivas del proyecto		1	\$ 250,000.00
			\$ 250,000.00

Código 18.MT	Documento meta Informe pormenorizado de cada actividad llevada en el proyecto	Total \$ 250,000.00	
Meta Seguimiento del proyecto			
Actividades			
Actividad		Cantidad	Costo
Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto		1	\$ 250,000.00
			\$ 250,000.00

GASTOS DE COORDINACIÓN

No	Concepto de gasto	Unidad de gasto	Cantidad	Costo	Total
1	Servicio de paquetería del proyecto	Servicio postal	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
2	Compra de materiales de oficina y papelería	útiles de oficina y papelería	1	\$ 51,500.00	\$ 51,500.00
3	Pago de combustible	Pago de combustible	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
4	Pago de peajes	Casetas	25	\$ 1,000.00	\$ 25,000.00
5	Pago de viáticos para el proyecto	CFDI	100	\$ 1,000.00	\$ 100,000.00
Total					\$ 200,000.00

Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2024.

ATENTAMENTE

Página 11


Titular la instancia
Carolina Rangel Gracida